

LAS PROVINCIAS.

DIARIO DE VALENCIA.

Domingo 10 de Agosto de 1890.

Prezo de suscripción. En Valencia, mes, 10 rs.; trimestre, 28, semestre, 54; año, 102.—Fuera de Valencia, en la Península: trimestre, 35 rs.; semestre, 70; año, 135.—En Ultramar: Francia, Italia, Inglaterra, Alemania y todas partes de la Unión Postal, trimestre, 55, semestre, 105, año, 205.—Número suelto, 10 céntimos.

NUM. 8.746.

AÑO XXV.

Planes de suscripción. En Valencia: en la Administración del periódico, calle del Mar, número 48.—En los Centros administrativos de Alicante, Albaida, Alcoy, Alonja, Buñol, Castellón, Denia, Gandia, Jativa, Liria, Onda, Sagunto, Sagunto, Segorbe, Sueca, Villareal y Vinároos.—En las principales librerías de España y el extranjero.

Servicio de vapores especialmente construido para el transporte de frutas y vino.

El PINZON, para Liverpool directo, saldrá el jueves 14 fijamento.

El ULLOA, directo para Londres y Hamburgo, saldrá el jueves 14 fijamento.

El GEORGIAN, para Londres directo, saldrá sobre el 18 del corriente.

Consignatarios: Mac-Andrews y O., Libreros, 1.

Vapores de los Sres. Ibarra y C., de Sevilla.

El vapor CABO PEÑAS saldrá el 11 del actual para Tarragona, Barcelona, Cotto y Mallorca, admitiendo carga.

Consignatario: B. Nogué Dechent, Caballeros, 9, frente a la Audiencia.

En el Grao informará Muelle, núm. 5.

A. TORRENTS Y C.

DAMAS, 1 Y 3.—VALORES Y ORDENES DE BOLSA.

A LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Habiendo dispuesto de una numerosa tirada de la preciosa oleografía

Nuestra Señora de los Desamparados,

copia exacta de la que se venera en su real capilla,

podemos ofrecerla desde hoy a nuestros abonados por la cantidad de

6 pesetas el ejemplar.

Los pedidos, acompañados de su importe, a D. FRANCISCO DOMINICAN, calle del Mar, 48.

En el mismo establecimiento quedan algunos ejemplares de las siguientes oleografías, que solo a nuestros suscritores se ofrecen.

La Purísima Concepción, cuerpo entero... 4 pts.

Id. id. medio cuerpo... 5 "

San Antonio... 5 "

Virgen del Carmen... 5 "

La Victoria de Fortuny... 6 "

Retrato de Su Santidad León XIII... 6 "

Las Mil y una noches... 6 "

A los señores suscritores de fuera se les remitirá a su destino por correo, franco de porte y certificado, con el aumento de una peseta.

ASUNTOS DEL DIA.

La prensa de Madrid se ocupa casi exclusivamente del resultado de las reuniones de la Junta central del censo.

Los liberales se manifiestan muy satisfechos del resultado obtenido, diciendo que en todas las cuestiones de importancia ha triunfado su criterio, y considerando, sobre todo, gran importancia al acuerdo de la Junta de dirigir una circular a las provincias, originando en soberanas, para que aquellas acudan en consulta ó en queja, según los casos.

Esto, dicen, dará ocasión a formar un archivo de abusos electorales que se discutirá en su día en las Cámaras y será el proceso de las futuras Cortes. Los conservadores, por su parte, hacen notar que nadie se acordaba de la Junta del censo hasta que el Sr. Silveira propuso, y el gobierno acordó, no obstante las probabilidades de ser derrotados, que se la convocara y consultara, dando una prueba de contumacia a la ley y de su desoído que las elecciones sean sinceras.

No resisten al más ligero examen las descabelladas pretensiones de los prohombres fusionistas y republicanas, para convertir a esa Junta central del censo en un nuevo poder, superior al gobierno.

El Día, que es un periódico liberal, pero de buen sentido, lo demuestra completamente.

"Todo lo que sea, dice, convertir a la Junta en un poder electoral, no está dentro de la ley, en oposición a lo cual se citará un solo artículo de la ley misma. Habría sido verdaderamente absurdo crear sobre el gobierno y sobre las Cortes un poder formado por hombres políticos juzgadores de los ministros y directores de todo el contenido de la ley electoral. Porque si se hubiera tratado de organizar esa nueva institución, lo primero que procedía no era nombrar para ejercerla a hombres políticos, que a más de las propias, tienen las ajenas pasiones, por virtud de las cuales resolverían en la mayor parte, si no en todos los casos. Y ni aún así podría funcionar regular y normalmente la institución, porque con facultades para mandar a las autoridades, no sería lógico que dejara de tenerlas sobre los mismos ministros, y si en juicio de la Junta estos se extralimitaban y recibían encomendaciones de ese poder intermedio entre el rey y el gobierno, las Cortes, que son las llamadas a exigir responsabilidad a los consejeros de la Corona, quedarían en un punto determinado sin esa intransferible prerrogativa de su soberanía."

Esa es la buena teoría y ese el criterio realmente sano y justo con que debe examinarse el fondo de la cuestión. El Día lo dice después:

"Los votos de censura se presentan en las Cortes de la Junta del censo contra el gobierno tendrán toda la gravedad de puro convencionalismo que quieren los partidos, mas no será, ni puede ser, gravedad que afecte a la ley, porque la ley no autoriza ni directa ni indirectamente tales actos. Además, la composición de la Junta se debe al censo, al azar, y así no se organizan poderes supremos electorales, ni la nación, ni las Cortes, podían en modo alguno dejar a su azar la dirección y el cumplimiento de todo lo que con la ley electoral se relaciona."

El ministro de Estado, duque de Tetuán, en cuanto tuvo conocimiento de lo ocurrido en la República Argentina, de acuerdo con sus compañeros de gabinete, envió un croquis para atender a las necesidades de nuestros compatriotas y no ha enviado instrucciones de ningún género a nuestro representante en Buenos-Aires, porque basta con que dicho representante cumpla con los deberes de su cargo, para que los intereses españoles estén suficientemente garantidos. Únicamente en el caso de que así no sucediese, sería cuando el gobierno adoptaría otras disposiciones.

El gobierno español, ni en acción común con Italia ni solidamente, se cree en el caso de establecer reclamaciones, como tampoco las ha establecido Inglaterra y Francia, mientras no se conozcan los hechos y si de ellos ha resultado algún perjuicio para nuestros paisanos.

De estas rectificaciones autorizadísimas se desprende, que ni hay abandono de derechos ni exceso de celo por intereses que son sagrados para todo gobierno español.

Los periódicos españoles de Nueva York se felicitan de la subida del Sr. Cánovas del Castillo al poder, porque como presidente de la comisión nacional para celebrar en España el cuarto centenario de Colón, esperan que los festejos que habrá en Madrid, tengan el esplendor que requieren el buen nombre de España y la magnitud del suceso que trata de conmemorar.

JUNTA CENTRAL DEL CENSO. SEGUNDA SESION.

Bajo la presidencia del Sr. Alonso Martínez, comenzó ayer, a las once y media, la segunda reunión de la Junta central del censo.

Asistieron los mismos vocales que a la anterior. Suscitóse, en primer término, un largo y animado debate, en el que intervinieron los Sres. Nuñez de Arce, Silveira, Capdepón y marqués de Sardoal, conviniéndose, después de algunas aclaraciones, en que la Junta central interviene en todas las operaciones electorales, incluso las que se refieren a la formación de listas y división de colegios.

Acto seguido se acordaron los extremos siguientes, que corresponden a los siete puntos elevados a consulta por el señor ministro de la Gobernación:

1.º Que las Juntas municipales no se limitan a dar informes acerca de la división de secciones por orden alfabético, sino que envíen un anteproyecto a la Junta provincial.

El gobierno proponía que este anteproyecto se hiciera por los ayuntamientos; pero se aceptó la modificación propuesta por el Sr. Capdepón, de que sean las Juntas municipales las encargadas de hacerlo.

2.º Que solo puedan formar parte de las Juntas municipales los concejales en propiedad y no los que hayan sido interinos.

3.º Se acordó que pasaran formar parte de dicha Junta los exalcaldes y exconcejales, aunque no sean electores, siempre que no estén incapacitados con arreglo al art. 2.º de la ley electoral.

4.º En el caso de que en la última renovación de ayuntamientos algunos concejales hubieran sido reelegidos, los que constituían el ayuntamiento anterior formarán parte de la Junta, ateniéndose a la letra de la ley.

5.º Se acordó que en el caso en que sea necesario conceder prórrogas para cumplir los arts. 14 y 16 de la ley, el gobierno les conceda prudencialmente, según las necesidades de cada provincia, y previa consulta de la Junta central.

6.º Acerca de la interpretación que debía darse al derecho electoral de las clases de tropa é institutos armados, acordóse que la Junta se inhibiese, dejándolo a la competencia de los tribunales de justicia.

7.º Que sea compatible el cargo de vocal de la Junta central del censo con el de la Junta provincial ó municipal.

Además se acordó que las comunicaciones que el gobierno dirija a la Junta central sean por real orden de la presidencia del Consejo de ministros, y que, a su vez, la Junta central, cuando se dirija al gobierno, lo haga de oficio al presidente del Consejo.

A propuesta del Sr. Nuñez de Arce, se acordó también que las proposiciones que se presenten a la Junta, deben hacerse necesariamente por escrito.

Por último, se acordó que la Junta central dirija una circular a las provincias, consignando los acuerdos adoptados hoy, excepto el que se refiere a la prórroga de plazos, por corresponder este al gobierno, oyendo a la Junta, pero reservándose el gobierno, para casos sucesivos, las atribuciones que a su juicio le confiere el art. 4.º de los transitorios de la ley para la aplicación de la misma.

Con los citados acuerdos tomados por unanimidad, han quedado evacuadas las consultas que el ministro de la Gobernación elevó a la Junta central del censo.

A la una y cuarto se suspendieron las deliberaciones, y todos los individuos de la Junta, excepto el Sr. Castelar, pasaron a las habitaciones del presidente del Congreso, donde este les obsequió con un espléndido almuerzo, servido por Lhardy.

En la mesa señáronse, por consignativos, trece. Ocupó uno de los centros el Sr. Alonso Martínez, teniendo a su derecha al Sr. Sagasta y a su izquierda al Sr. Silveira, y el otro centro el Sr. Cánovas del Castillo, cuya derecha ocupó el Sr. Martos y su izquierda el Sr. Salmerón.

Los Sres. Ostalar y Gil Berges que, como hemos dicho, no han alcanzado en el Congreso, fueron interrogados por algunos periodistas acerca de esto a su salida de la Cámara popular, diciéndoles el jefe posibilista que, en su entender, la hospitalidad y la mesa debe ser compartida con los amigos. Esta afirmación del Sr. Castelar se ha comentado esta tarde en todos los tonos, así como también su desamor al Sr. Martos, que es, sin duda, el sentimiento que se las ha inspirado.

Media hora más tarde de la convenida, se despidió, a las tres, terminó el almuerzo, y de nuevo se reunieron en el salón de sesiones los individuos de la Junta, que hasta las cinco y media se ocuparon en discutir y resolver gran número de cuestiones y dadas propuestas por las Diputaciones provinciales y los alcaldes.

A dicha hora empezó a discutirse la cuestión del gobernador de Salamanca, y terminada la parte expositiva, los fusionistas sostuvieron por boca del Sr. Nuñez de Arce, y los posibilistas por la del Sr. Castelar, que correspondía imponer un correctivo a aquella autoridad gubernativa, usando la Junta de las facultades que le confiere la nueva ley, correctivo que, según ambos señores, debiera traducirse en la multa de mil pesetas.

El Sr. Cánovas del Castillo se opuso a la corrección, y sostuvo con elevado criterio que la mencionada autoridad había procedido en uso de las facultades gubernativas que por delegación le competen.

Después de mucho discutir este punto, se aceptó una fórmula del señor marqués de Sardoal, en la cual se expresa que los gobernadores no pueden imponer multas a los alcaldes por motivos que se refieren al cumplimiento de la ley del sufragio. La fórmula fue admitida.

En seguida se pusieron al despacho varias consultas de gobernadores, que se despacharon rápidamente.

A las siete y media, y cuando ya no quedaban más que algunos asuntos insignificantes que discutir, abandonó el salón el Sr. Martos para alanzar el segundo *express*.

Poco después salió el Sr. Palanca, el cual dijo a los periodistas que se estaban examinando algunas consultas de los gobernadores de Barcelona y Cadix.

La mayor concordia ha reinado durante la reunión, que terminó cerca de las ocho.

Sobre el caso concordado de Salamanca, en cuya discusión se ha invertido la mayor parte de la tarde, como decimos, se reconoció la buena fe de aquel gobernador, y que no son aplicables los arts. 20 y 22 de la ley municipal en casos electorales que tienen la sanción en su misma ley.

El gobierno quedó autorizado para prorrogar el plazo de la formación y colocación de listas cuando estas contengan algún error.

Se inhibió la Junta de entender en varios asuntos que no eran de su competencia.

Respecto a los casos de que se ha dado cuenta por telegrama, tales como el de Barcelona, la Junta esperará el recurso y dará cuenta de él a las Cortes.

Hé aquí las despachadas, a que ayer nos referíamos:

El presidente de la Junta provincial del censo de Salamanca consultó por telegrama sobre los ex-presidentes que deben componer dicha Junta cuando excedan de 10, y otros extremos de menor importancia, y se resolvió que se prefiera a los más antiguos.

La consulta del presidente de la Diputación provincial de Avila sobre la manera de cubrir el número de vocales natos de la Junta provincial del censo, se despachó aclarando los términos de la ley.

El vicepresidente de la comisión provincial de Albaladeja había preguntado sobre la forma en que han de votarse los cuatro diputados provinciales que han de formar parte de la Junta provincial del censo, y acerca de si los presidentes y vicepresidentes interinos de Diputación han de formar parte en su día de la expresada Junta, y se acordó contestar en sentido negativo.

También se declaró que la ley debió entenderse como estaba escrita, y que, por tanto, el nombramiento era unipersonal; esto es, designando cada diputado solo un individuo, y que si en algún caso no se hubiera hecho en esta forma, se procediera a nueva elección.

La consulta del presidente de la Diputación provincial de Alava acerca de si debería considerarse como ex-presidentes y exvicepresidentes de Diputación provincial a los efectos del art. 10 de la ley los exdiputados generales de provincias y exterritoriales del régimen foral, se resolvió afirmativamente.

El presidente de la Diputación provincial de Jaén consultó sobre el modo de completar aquella Junta provincial, por no haber número suficiente de presidentes y ex-presidentes.

Resolvióse que se hiciera con arreglo a las prescripciones generales del art. 10 de la ley.

La consulta del presidente de la Diputación provincial de Orense acerca de la inclusión ó exclusión como vocal nato de un ex-presidente de la misma que cesó en este cargo, por virtud de real orden que anuló la constitución de la corporación, se resolvió en sentido negativo.

Las consultas del alcalde de Burgos y del presidente de la Diputación provincial de Huesos sobre compatibilidad de los cargos de individuos de las Juntas municipal y provincial fueron resueltas en sentido afirmativo.

También se resolvieron varias otras de escasa importancia de la Junta provincial del censo de Burgos, del alcalde de Coria, del presidente del ayuntamiento de Belinchón, del director del *Diario de Avisos de Saragoza*, del alcalde de Salobreña y de Salas.

Hay otra de la Diputación provincial de Guipuzcoo, que tiene verdadera importancia, por referirse a errores de imprenta padecidos al publicar la ley electoral en la *Gaceta* y que no se han rectificado.

La Junta acordó que por un secretario se haga el cotejo con el original de la ley existente, en el archivo, y se pase al ministerio de la Gobernación la oportuna fe de erratas cometidas en la *Gaceta*, para que se haga la conveniente rectificación.

Se dió cuenta de otra consulta de varios empleados del ayuntamiento de Cadix, separados de sus puestos, y que fue despachada por la Junta con un simple *Visto*, como correspondía.

Idéntica consulta se hizo sobre los telegramas relativos a la nulidad de las elecciones municipales de Barcelona, continuándose en lo que a la Junta correspondía hacer sobre este punto lo había resuelto ya en la reunión anterior, acordándose que todo recurso de queja que se dirija en forma a la Junta central sobre nulidad de ayuntamientos, será elevado por la Junta a conocimiento del Congreso, con arreglo a la facultad que se le reconoce en el art. 6.º del art. 18 de la ley.

Para llevar a efecto los acuerdos tomados, se resolvió que la Junta central dirija una circular a las provinciales, haciéndoles saber los recaudos sobre puntos de interés general, y que se concediera un voto de confianza al señor presidente, para que, auxiliado por el secretario de la Junta central, resolviera las dificultades que se ofrecieran en casos que están dentro de los acuerdos adoptados, y aún en aquellos otros que, a juicio del presidente, no merezcan la revisión de la Junta; que las consultas particulares se contestara particularmente, y que la circular referida se publique en la *Gaceta de Madrid*.

El voto de confianza al Sr. Alonso Martínez fue aprobado por unanimidad, y con frases muy laudatorias del Sr. Cánovas.

A las ocho terminó la reunión.

LA REVOLUCION EN BUENOS-AIRES.

Los telegramas de Buenos Aires que inserta *The Times* patentaban cuán bien informados estaban los que anunciaban como inevitable la caída del doctor Juárez Celman.

En despacho fechado el martes a última hora dice el correspondiente del mencionado periódico que al reunirse nuevamente por la noche en Asamblea general la Cámara de diputados y el Senado del Congreso nacional argentino, para oír la lectura de la renuncia del doctor Juárez Celman en forma oficial y solemne, se supo que los partidarios del todavía presidente de la República habían logrado persuadir al Sr. Dardo Rocha para que hiciera una nueva tentativa con objeto de organizar un ministerio bajo su presidencia.

El Sr. Dardo Rocha es un personaje realmente secundario si se le compara con el general Roca, quien en la actualidad, unido con el Sr. Pellegrini, dispone de mayoría en ambas Cámaras, al decir de todo.

El Sr. Rocha ha representado una miserable farsa, en sentir del correspondiente, en el mero hecho de aceptar el encargo de formar gobierno. Otros hombres mucho más influyentes y de mayor prestigio habían pretendido antes que él organizar un ministerio y fracasaron en su empresa. Como era de suponer, también fracasó el Sr. Dardo Rocha, porque todos los políticos se negaron desde luego a figurar en un ministerio con ese hombre.

Por fin, el miércoles por la tarde se presentó de una manera oficial a los representantes del país la renuncia del doctor Juárez Celman, y las Cámaras la aceptaron por 61 votos contra 22. El doctor Pellegrini es, por lo tanto, presidente de la República Argentina en la actualidad.

En telegrama fechado el 6 a las seis de la tarde, dice el correspondiente de *The Times*: "He sido testigo de una escena sin precedentes en la historia de la República Argentina: la renuncia de un presidente por medio de un mensaje enviado a las Cámaras."

Tan pronto como se divulgó la noticia de que el doctor Juárez Celman había enviado su renuncia a los representantes de la nación, las dos Cámaras se reunieron bajo la presidencia del general Roca, asistiendo a la sesión ochenta y tres miembros de aquellas.

Solo fue admitido a las galerías un reducido número de personas. Apenas abierta la sesión, el general Roca ordenó que fuera leído el mensaje del Sr. Juárez Celman.

En el documento se enumeran todos los beneficios que, a juicio del doctor, este ha proporcionado al país durante los cuatro años últimos, y declara haberle servido con desinterés y patriotismo.

Habiendo reprimido recientemente una mota militar—agrega el ex-presidente—ha mostrado su lealtad, no solamente en una amplia asistencia, sino también al ofrecer cartas de ministro a los miembros influyentes de la oposición.

Presuadiendo de que todos sus esfuerzos para conciliar a cuantos le combatían personalmente, eran vanos, consideró que la nación tiene que cumplir solemnes compromisos, tanto en el interior como en el exterior, y juzgó deber suyo sacrificarse en aras de la patria y asegurar la paz y la tranquilidad al país.

Telegramas posteriores anuncian que, enorgueado ya de la presidencia de la república el doctor Pellegrini, el nuevo ministerio ha quedado constituido en la forma siguiente:

Roca, Interior.

Costa, Negocios extranjeros.

Vicente Fidel Lopez, Hacienda.

Guiterrez, Justicia.

General Lavalle, Guerra.

El Sr. Saenz Peña ha sido nombrado presidente del Banco Nacional.

La opinión pública ha acogido muy favorablemente el nuevo ministerio.

Los despachos añaden que el nuevo gobierno se presentó en la Cámara, donde espuso su programa político, declarando que la Constitución será fielmente respetada y que los fondos públicos serán administrados con la más escrupulosa integridad.

El gobierno se esforzará para conseguir el desenvolvimiento de todas las riquezas nacionales.

Estas declaraciones del nuevo ministerio han producido favorable impresión.

El día se cotiza con una prima de 125.

La tranquilidad pública está asegurada y la cuestión económica sigue mejorando.

El Sr. Pellegrini recibe constantes demostraciones de simpatía por parte del pueblo y numerosas felicitaciones por su elevación a la presidencia de la república.

Demos ahora algunas noticias del nuevo presidente de la Argentina.

D. Carlos Pellegrini era vicepresidente de la República y presidente del Senado desde 1886. Cuenta poco más de 40 años, es doctor en Derecho y ha ejercido con fruto la abogacía, aunque apartándose siempre de las especulaciones que han hecho odiosos a otros hombres políticos de su país. Es orador fácil y abundoso, y hombre de gran prestigio por su probidad.

Aún cuando de origen italiano, como un apellido indica, el Sr. Pellegrini está completamente identificado con el pueblo en cuyo seno nació, y si por algo se singulariza respecto de los gentes de diferentes nacionalidades, que habitan en las comarcas del Plata, es precisamente por cierto desapego hacia los compatriotas de sus antepasados, desapego que han condenado algunos periódicos de la península de los Apuninos.

Como a los españoles y a España, los simpatizos de ese gobernante son innumerables. En el mes de marzo un poco más de un territorio sirvió al Sr. Pellegrini, y para dirigirse al viejo continente prefirió un vapor español, el *Alfonso XII*, de la Compañía Transatlántica, y se encaminó a tierra española, la ciudad de Cadix. Pasó algunos días en Jerez de la Frontera, se hospedó posteriormente en Madrid en el hotel de Roma, y acompañado de la acogida que en nuestra patria se le hizo, y manifestando su afecto a nuestro pueblo, hubiera permanecido en esta corte algunas semanas si no le hubiese obligado a acortar su estancia y acudir presuroso en busca de pasaje para América a Londres, la grave enfermedad de una persona de su familia.

El Dr. Pellegrini ha sido representante de su nación en la capital de Inglaterra.

EL PADRE NOZALEDA

ARZOBISPO DE MANILA.

La figura del padre Nozaleda, que de regreso de Roma se encuentra ya en Madrid preparando su viaje para ir a tomar posesión del arzobispado de Manila, es tan conocida de todos cuantos en estos últimos diez u ocho años han residido en el Archipiélago, que no ha menester, es verdad, de biografía.

Podrán ignorar algunos ciertos detalles de su vida, pero seguramente no desconocen ni su talento ni sus virtudes, que bien pregona el hecho de haber llegado aún joven a la altísima dignidad eclesiástica que no hace mucho le fué conferida con general aplauso.

Así, por ejemplo, no será por todos conocido que el padre Bernardino Nozaleda nació el 22 de mayo de 1844 en Prunedá, pueblo perteneciente al concejo de Noya, provincia de Oviedo; que a los diez y seis años vistió el hábito de los Dominicos en el colegio de Oña; que el 13 de octubre de 1861 hizo su primera profesión, y que el 16 de octubre de 1864 pronunció sus votos solemnes.

Ignorarán acaso muchos de los que le han tratado que fue tal la brillantez con que hizo sus estudios, tal su aplicación, tan claro el talento que demostró, que al cumplir los veintidós años, cuando aún no había terminado su carrera escolar, fue nombrado profesor de Filosofía en el mismo colegio de Oña, y que en el desempeño de su cátedra hizo gala de tan profundos conocimientos y de una palabra tan seductora, que allí donde habían leído los hijos mas eminentes de Santo Domingo, logró, no ya llamar la atención, sino brillar en primera línea entre los mas doctos maestros.

Por si todo esto es posible que lo ignoren muchos, lo que seguramente sabrán cuantos han residido en Filipinas en estos últimos años, es que el padre Nozaleda pasó de orden de sus superiores a Manila en 1873, siendo agregado al cuerpo de profesores de aquella Universidad, en la que después de doctorarse brillantemente en Filosofía, se hizo cargo de la cátedra de Ampliación de Física, y el año siguiente de la de Disciplina eclesiástica.

Comenzó entonces, realmente, el renombre y la fama del ilustre dominico. Todos, desde los mas altos dignatarios de la Administración hasta el elemento indígena, querían honrarse con la amistad y con el consejo del padre Nozaleda. Allí ha sido vicerector de la Universidad, procurador *ad litem* de su orden, prior del convento de Santo Domingo, predicador general y rector del Instituto de San Juan de Letrán, y en los días, verdaderamente difíciles, por que hubo de atravesar no ha muchos años el archipiélago, él fue el consejero del venerable padre Payo, y cuando este hizo fue inspirado por el singular talento, por la vasta ilustración, por el perfecto conocimiento del país, por el dominio de las cosas y de los hombres que distinguían al reverendo padre Nozaleda.

Habla el latin con elegancia ciceroniana, y se expresa en castellano de un modo tan fácil, tan natural, tan correcto y tan delicado, discurre con tal lucidez sobre los problemas mas difíciles, que no hay quien le trate sin sentirse subyugado por el poder de su inteligencia.

Su nombramiento para el arzobispado de Manila no pudo ser, pues, mas acertado. Todas las reformas útiles, todas las mejoras convenientes, todos los progresos, en fin, realmente beneficiosos para el país, han de encontrar en él un defensor entusiasta, y el archipiélago, tan necesitado de hombres de su carácter y de sus condiciones, guardará seguramente grata memoria de su joven y sabio arzobispo.

MISIONES CATOLICAS Y ESPAÑOLAS

EN FERNANDO PÓO.

Con el título de *Memoria de las misiones de Fernando Póo y sus dependencias*, se ha publicado una detallada reseña en que el reverendo padre procurador de los misioneros, hijos del Inmaculado Corazón de María, describe la instalación y progresos de las misiones católicas en las posesiones españolas del Golfo de Guinea. Bajo tres aspectos cabe examinar esta Memoria: ya como obra literaria, ya bajo su aspecto civilizatorio y de propaganda, ya como obra de españolismo, en la cual se despierta el amor patrio y se escapan del corazón español reproches contra gobiernos que tanto han desatendido los intereses de la patria.

Ante estos dos últimos aspectos, que saben captar todo el interés y atraer toda la atención del lector, desparezcan el primero; y no porque no sea digno de mención el mérito literario que en la Memoria se observa, sino porque ante el interés que los sentimientos de religión y patria, y excitados por un lector, saben conquistarse, desaparece lo que solo se forma para dejar lugar a algo mas importante, a lo que es la esencia de aquellas misiones, y que puede compararse en estas dos solas palabras: Dios y España.

De fines de 1883 datan en el Golfo de Guinea las misiones católicas, pues si bien con anterioridad a esta fecha, se fundaron por los padres jesuitas en Fernando Póo, allí hacia el año de 1858, la revolución de setiembre de 1869 las suprimió, y logró de esta manera que aquella isla fuera un feudo inglés por el lenguaje y la religión.

Al encargarse en noviembre de 1883 los padres misioneros del Inmaculado Corazón de María de establecer una casa-misión en Santa Isabel de Fernando Póo, encontraron que el lenguaje que se hablaba en todo el litoral de aquella isla española era el inglés, y que el culto que se practicaba, donde lo había, era el culto protestante.

Verdaderamente es este un cargo que puede hacerse a nuestros gobiernos por su insoportable abandono de lo que es un girón de la patria, y mas bien preciosa colonia inglesa. Pero llegaron los padres misioneros, fundaron un casa-misión, para conquistar almas para el cielo, y a la vez establecieron escuela para enseñar la lengua patria, y fundaron talleres para adiestrar en oficios manuales a aquellos infelices. La obra civilizadora de las misiones acababa, por lo tanto, el aspecto religioso, el patriótico y el humanitario; nada mas se les podía pedir si lograban sus propósitos.

De que tan pronto no causó una. Ocho años, establecidos en el trascurso de seis a siete años en aquellas posesiones españolas, en cuyos colegios se educan 255 alumnos internos y 235 externos; un colegio de niñas con 48 acogidas; un total de 2.790 católicos, naturales de aquellas posesiones; la implantación de la lengua castellana, no solo en el litoral, donde no se hablaba mas que inglés, sino también entre los boschis y demás tribus de aquellas islas, y el establecimiento de talleres de distintos oficios, son pruebas evidentes de que el fin propuesto se ha logrado, y no es extraño que al recorrer las hojas de la Memoria que nos ocupa lata nuestro corazón, católico y español, al considerar la obra realizada, y no deje a la inteligencia fijarse en las bellezas literarias, que no faltan en el libro.

Acordados se han hecho los padres misioneros del Inmaculado Corazón de María al reconocimiento de España; por ellos tendremos en el Golfo de Guinea verdaderas posesiones españolas, como por ellos tenemos aún alguna de aquellas islas, que supieron conservar para la patria enbarbolada nuestra bandera cuando, a imitación de lo ocurrido en las Carolinas, iba un buque alemán a tomar posesión de ella.

TELEGRAMAS.

ROMA 7.—Para las grandes maniobras del ejército italiano que han de efectuarse dentro de algunos días, se ha dispuesto se agregue al Estado Mayor general un jefe de la milicia móvil, con el encargo expreso de facilitar a los correspondientes de los periódicos cuantas noticias puedan y deban darse a las maniobras.

BRUSELAS 7.—Los periódicos gubernamentales publican un suelto de verdadero interés, consignando que el emperador de Alemania aspira a la conservación de la paz, que debe ser mantenida por respeto al derecho de todos; que este derecho debe garantizarse y que no debe ser otra en la actualidad la política de los soberanos.

LONDRES 7.—Ranace la crisis obrera en la región meridional del país de Gales. Los obreros de los docks y de los ferro-carriles han iniciado hoy la huelga anunciada, que comienza a ser mas grave de lo que se esperaba. Casi toda la circulación por las vías férreas está suspendida. Los despachos de mercancías y de todo género de mercancías tirados por caballos, están parados.

Mil quinientos hombres han abandonado el trabajo, y ese número será mañana mucho mayor si los patronos y empleados no llegan a un acuerdo.

BRUSELAS 8.—En vista del lenguaje de la prensa avanzada, el burgomaestre Buis toma medidas para evitar que en la

Hierro Torrens

LA MEJOR preparación ferrica y la mas económica para combatir la CLOROSIS, ANEMIA, RAQUITISMO y demás enfermedades consiguientes al empobrecimiento de la sangre.

PARA LA VENTA FARMACIA DEL DR. TORRENS ABIERTA TODA LA NOCHE. PLAZA DEL MERCADO, 73. VALENCIA.

Servicios de la COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA para el mes de Agosto de 1890.



LINEA DE LAS ANTILLAS, NEWYORK Y VERACRUZ.

con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinación a Puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico.

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes: El 10 de Cadiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extensión a Tuxpan y Tampico.

El vapor-correo CIUDAD DE SANTANDER.

El 20 de Santander, con escala en la Coruña el 21, y haciendo antes las de Liverpool el 10 y la del Havre el 15.

El vapor-correo REINA MARIA CRISTINA.

El 30 de Cadiz, con escala en las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27, con extensión a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, y Estados Unidos.

El vapor-correo BUENOS-AIRES.

Las salidas de la Habana para New-York son los dias 10, 20 y 30, y de New-York para la Habana los mismos dias.

El vapor-correo S. LUIS DE LOS RIOS, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30, para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

LINEA DE COLÓN

combinación para el Pacifico al N. y S. de Panamá y servicio a Cuba y Méjico, con trasbordo en Puerto-Rico.

Un viaje mensual, saliendo de Barcelona el 8 y de Vigo el 15, para Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartagena, Colón y Puerto-Limón. Retorno por Cartagena, Sabanita, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayagüez, Puerto-Rico y Vigo.

El vapor-correo SAN FRANCISCO.

LINEA DE FILIPINAS

con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapur; servicio a Ho-Ho y Cebu y combinaciones a Kuraheo y Bushire (golfo pérsico), Zanzibar y Mozambique (costa oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Singapur, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Shanghai, Hiyago y Yokohama.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 10 de enero de 1890.

De Manila saldrán cada cuatro sábados, a partir del 7 de enero de 1890.

El vapor-correo ISLA DE LUZON saldrá de Barcelona el viernes 22.

LINEA DE BUENOS-AIRES

con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo.

Doce viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán cada mes, a partir del 1.º de enero de 1890.

LINEA DE FERNANDO PÓO

con escalas en Las Palmas, Río de Oro, Bakur y Monrovia.

Cuatro viajes al año, partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cadiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.

Linea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona (el 18) a Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cadiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Marrácn.

El vapor-correo RABAT.

Servicio de Tanger.—Salidas de Cadiz todos los domingos, miércoles y viernes, y de Tanger todos los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen las muestras y notas de precios que con este objeto se le entregan.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes en Valencia, a DART Y C.º, Gobernador Viejo, 10

MEDIO DE GANAR EN BOLSA

2000 FRANCO POR MES CON 500 FRANCO

Con Acciones u Obligaciones cualesquiera Rentas francesas e extranjeras. Para todos informes escribir al Señor DIRECTOR DEL MARCHÉ DE LA BOURSE, 26, rue des Martyrs, PARIS.

A CURARSE.

NO MAS INTERMITENTES, TERCIANAS NI CUARTANAS.

POCION FEBRIFUGA,

preparada por Hernandez, farmacéutico.

Único medicamento positivo para la curación radical de las tercianas cuartanas y toda clase de fiebre, por intermitente que sea, teniendo la inmensa ventaja que durante la medicación puede conserarse de todo, sin privarse del trabajo, sea cual fuere, sin necesidad de purgarse antes ni después del medicamento.

Pidan prospectos en casa del único depositario en Valencia

Farmacia de D. J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, 22.

Diez años de éxito.—Curación radical.

EL VIGOR DEL CABELLO del Dr. AYER



MEDELLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

NO TIENE RIVAL para impedir la calvicie y caída del cabello. Es el único que lo hace crecer vigorosamente. Evita positivamente las canas y devuelve al cabello cano su primitivo color, dando a su raíz el vigor de la juventud. Cura infaliblemente la caspa, tiña y todos los humores de la cabeza. De venta en todas las farmacias y perfumerías del mundo. Preparado por el

DR. J. C. AYER Y CA., LOWEL, MASS., E.U.A.

Agente general para España, VILANOVA HERMANOS Y C.º, Barcelona

de venta en Valencia: Farmacias del Dr. Torrens y del Dr. Calvo, plaza del Mercado; en las Droguerías de la Luna (Marquina y C.º) y de San Antonio (Hijos de Blas Ouesta); y en las demás farmacias y droguerías importantes.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, Pharmacien, Successeur de Brou, Rue de Richelieu, 109.

VIAS URINARIAS.

Curación pronta y radical de la Blenorragia (purgaciones), gonoreas, flujos blancos, irritaciones y catarros de las vias urinarias, úlceras de la matriz, estrecheces, etc., por las Grajeas del Dr. Bonchut, sin necesidad de inyección. Tratamiento único infalible. Frasco 10 rs.

Farmacia de Costas, calle de la Sombrería n.º 5, y principales de España

BUJIAS ESTEARICAS DE EL GLOBO

4 y 6 y 12 reales kilógramo.

No se venden menos de 10 kilógramos. Tomando 50 kilógramos, se descuentan el 5 por 100 en las bujias empaquetadas y el 10 por 100 en las bujias a granel.

Despacho, en las oficinas de la fábrica, calle de Luis Vives, 9, de nueve a una y de cinco a siete.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta mas universales que las de ningún otro remedio en el mundo.

Las PILDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre; corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de sifiliteria; en fin, no tiene rival como remedio de familia.

EL UNGÜENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando cuenten veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de Pildoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiendo obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

Las PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en LONDRES, 533, Oxford Street, en el Establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.

En Valencia, farmacia de Andrés y Fabiá, frente al caballo de San Martín.

LA SANGRE ES LA VIDA!!

Numeroas Medallas de Oro y Diplomas de Honor

El GRAN PURIFICADOR de la SANGRE con los Zumos Vegetales

Rob Lechaux

de BERROS y ZARZAPARRILLA roja concentrados

Hállase en las Principales Boticas — VENTA AL POR MAYOR

Mario LECHAUX, Farmacéutico, rue Ste-Catherine, 164, BORDEAUX

Por 6 rs. un ejemplar, con su juego de dados, del

Gran Oráculo del Siglo XIX

De venta en la imprenta de Domenech, Mar, 48, y principales librerías de España.

ALQUILERES
Se alquila un principal espacio y Srecremento renovado; hay agua potable, sitio para carruajes y buena habitación para cochero. Calle de San Miguel, n.º 9. Razon de la portera. 5

Se alquila un entresuelo y una cochera, junto a separado. Don Juan de Austria, 43, informarán. 18

NODRIZAS.
Otra de 21 años, leche de cinco meses, desea criar en casa los padres de la criatura. Razon, calle de la Jordana, 43, bajo. 1

ESCRIBIENTE.
En la escribanía de D. Joaquin de Benavente se necesita uno que sepa escribir correctamente, y que esté enterado de las actuaciones judiciales. R 18

TRASPASO.
Se hace del local y enseres de la horchatería antigua de la calle de Serranos, n.º 15, por dedicarse a otras ocupaciones el dueño de dicho establecimiento. Razon en el mismo. 2

ENFERMEDADES SECRETAS
CAPSULAS RAQUIN
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

Curan sin excepción los Flujos agudos o crónicos. La Academia ha otorgado 100 Curas sobre 200 enfermos tratados. — Enfrase la Firma de Raquin y el Sello oficial del Gobierno francés. FUMOUZE-ALBESPETRES, 78, F. St-Denis, Paris, y en todas las Farmacias del Globo.

ESPANA,
sus monumentos y artes, su naturaleza ó historia. Tomos encuadernados ó ilustrados

Ordoña, por D. Pedro de Madrazo. 40
Cataluña, tomo I, por D. P. Piñero y D. F. Piñero. 40
Sevilla y Cadiz, por D. Pedro de Madrazo. 50
Salamanca, Avila y Segovia, por D. J. M. Quadrado. 48
Cataluña, tomo II, por D. P. Piñero y D. F. Piñero. 42
Asturias y León, por D. J. M. Quadrado. 46
Granada, Jaén, Málaga y Almería, por D. F. Piñero. 42
Castilla la Nueva, tomo I, por don J. M. Quadrado y D. V. de la Fuente. 42
Valladolid, Palencia y Zamora, por D. J. M. Quadrado. 48
Provincias Vascongadas, por don Antonio Ordoña. 48
Castilla la Nueva, tomo II, por D. J. M. Quadrado y D. V. de la Fuente. 42
Aragón, por D. J. M. Quadrado. 42
Castilla la Nueva, tomo III, por D. J. M. Quadrado y D. V. de la Fuente. 48
Navarra y Logroño, tomo I, por D. P. de Madrazo. 42
Navarra y Logroño, tomo II, por D. P. de Madrazo. 48
Navarra y Logroño, tomo III, por D. P. de Madrazo. 42
Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, por D. Waldo Jimenez Romera. 40
Badajoz y Cáceres, por D. Nicolás Diaz Perez. 62
Valencia, tomo I, por D. Teodoro Llorente. 62
Burgos, por D. Rodrigo Amador de los Rios. 64
Murcia y Albacete, por D. Rodrigo Amador de los Rios. 50
Soria, por D. Nicolás Rabal. 68

En publicación: Valencia, por don D. Teodoro Llorente. Islas Baleares, por D. P. Piñero y D. J. M. Quadrado.

Daniel Cortezo y C.º, editores, Barcelona, calle de Pallars, Salón de San Juan. Seremite, ranco de porte, el Catálogo general. Se admiten suscripciones y se venden los tomos publicados (sueltos ó en colección) en la Administración de LAS PROVINCIAS.

ANTIDOTE DEL CÓLERA.
Gotas asiáticas. Nuevo producto francés preservativo y curativo del cólera, a base de salol y de ácido láctico combinados con las sustancias que mejores resultados han dado en las epidemias anteriores. PRECIO 5 PESETAS.

Depósitos. En Madrid: Farmacia de Moreno Miguel, Arcenal, 2; farmacia de Ortega, calle de León, 13. En Valencia: Venta al por mayor, Hijos de Blas Cuesta, droguería de San Antonio. Venta al por menor, farmacia de San Antonio, Dr. Calvo. En Gandia: Farmacia de Ignacio Martínez. R

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.
Préstamos al 4/5 por 100 sobre fincas rústicas y urbanas. No importa estén hipotecadas. Los préstamos se hacen de clase a cincuenta años. El prestatario tiene derecho a reembolsar total ó parcialmente su préstamo, devolviendo todo ó parte del capital prestado, cuando quiera. Las anualidades se pagan por semestres vencidos. Agente: JUAN SOLÍS GIL.—Calle de Trinitarias, 13, VALENCIA.

POLIGRAFO INSTANTANEO.
CIEN COPIAS LEGIBLES. Precios! Cajas de hojalata con pasta, 250, 500, 750 y 10 una.—Pastas en botes de hojalata, pías, 600 kilo y 300 medio kilo.—Tinta, pías, 1'00 botella. Depósito, en los acreditados establecimientos de objetos de escritorio, plaza de Santa Catalina, núms. 13 y 19. D. Julián Calvo, calle de Campaeros, número 6, Sres. Ruiz Jarque y Comp.º, y calle del Mar, núm. 24, frente a la de las Avellanas, D. Juan Bautista Reig.

ULTIMA PUBLICACION DE EL COSMOS EDITORIAL.
COMO EN LA VIDA, POR ALBERT DELPIT.

Versión castellana de EL COSMOS. Esta obra, que forma el volumen 117 de la excojida biblioteca de novelas que con tanto éxito viene publicando la citada empresa, se halla de venta en la colección en la Administración de LAS PROVINCIAS.

Cap. XIX.—Comunidades religiosas.—Las Ordenes militares.—Las Ordenes militares en Valencia. Los caballeros Templarios y los de Montesa; iglesia y convento del Templo. Los caballeros de Hospital y su convento de San Juan. Los de Santiago y Calatrava. Iglesia de San Juan. Los de Pascual, mártir valenciano. Los mercedarios; San Pedro Pascual, mártir valenciano. Cap. XX.—Conventos de frailes.—Primeras comunidades después de la reconquista. Franciscanos; convento de San Juan de Perusia y San Pedro de Sarcón; el convento de San Francisco. Convento de Santo Domingo; San Vicente Ferrer y San Luis Bertran. Capillas de San Vicente Ferrer y del Rey y del Carmen. Comunidades y conventos de fundación posterior. Cap. XXI.—Conventos de monjas.—La Zaidia; los amores del Conquistador; doña Teresa Gil de Vidaurer. La Trinidad; la reina doña María de Castilla. San Cristóbal; el robo de la Judería. Los demás conventos de religiosas. Cap. XXII.—Colegios eclesiásticos y Congregaciones.—Colegio de Corpus-Christi ó del Patriarca. Otros colegios. La Compañía; la Purísima de Joanes. Las Escuelas Pías; el pozo Arolas. Leyenda de la Virgen de Monte-Olivete.

Cap. XX.—Comunidades religiosas.—Las Ordenes militares.—Las Ordenes militares en Valencia. Los caballeros Templarios y los de Montesa; iglesia y convento del Templo. Los caballeros de Hospital y su convento de San Juan. Los de Santiago y Calatrava. Iglesia de San Juan. Los de Pascual, mártir valenciano. Los mercedarios; San Pedro Pascual, mártir valenciano. Cap. XXI.—Conventos de frailes.—Primeras comunidades después de la reconquista. Franciscanos; convento de San Juan de Perusia y San Pedro de Sarcón; el convento de San Francisco. Convento de Santo Domingo; San Vicente Ferrer y San Luis Bertran. Capillas de San Vicente Ferrer y del Rey y del Carmen. Comunidades y conventos de fundación posterior. Cap. XXII.—Conventos de monjas.—La Zaidia; los amores del Conquistador; doña Teresa Gil de Vidaurer. La Trinidad; la reina doña María de Castilla. San Cristóbal; el robo de la Judería. Los demás conventos de religiosas. Cap. XXIII.—Colegios eclesiásticos y Congregaciones.—Colegio de Corpus-Christi ó del Patriarca. Otros colegios. La Compañía; la Purísima de Joanes. Las Escuelas Pías; el pozo Arolas. Leyenda de la Virgen de Monte-Olivete.

Cap. XIX.—Comunidades religiosas.—Las Ordenes militares.—Las Ordenes militares en Valencia. Los caballeros Templarios y los de Montesa; iglesia y convento del Templo. Los caballeros de Hospital y su convento de San Juan. Los de Santiago y Calatrava. Iglesia de San Juan. Los de Pascual, mártir valenciano. Los mercedarios; San Pedro Pascual, mártir valenciano. Cap. XX.—Conventos de frailes.—Primeras comunidades después de la reconquista. Franciscanos; convento de San Juan de Perusia y San Pedro de Sarcón; el convento de San Francisco. Convento de Santo Domingo; San Vicente Ferrer y San Luis Bertran. Capillas de San Vicente Ferrer y del Rey y del Carmen. Comunidades y conventos de fundación posterior. Cap. XXI.—Conventos de monjas.—La Zaidia; los amores del Conquistador; doña Teresa Gil de Vidaurer. La Trinidad; la reina doña María de Castilla. San Cristóbal; el robo de la Judería. Los demás conventos de religiosas. Cap. XXII.—Colegios eclesiásticos y Congregaciones.—Colegio de Corpus-Christi ó del Patriarca. Otros colegios. La Compañía; la Purísima de Joanes. Las Escuelas Pías; el pozo Arolas. Leyenda de la Virgen de Monte-Olivete.

Cap. XIX.—Comunidades religiosas.—Las Ordenes militares.—Las Ordenes militares en Valencia. Los caballeros Templarios y los de Montesa; iglesia y convento del Templo. Los caballeros de Hospital y su convento de San Juan. Los de Santiago y Calatrava. Iglesia de San Juan. Los de Pascual, mártir valenciano. Los mercedarios; San Pedro Pascual, mártir valenciano. Cap. XX.—Conventos de frailes.—Primeras comunidades después de la reconquista. Franciscanos; convento de San Juan de Perusia y San Pedro de Sarcón; el convento de San Francisco. Convento de Santo Domingo; San Vicente Ferrer y San Luis Bertran. Capillas de San Vicente Ferrer y del Rey y del Carmen. Comunidades y conventos de fundación posterior. Cap. XXI.—Conventos de monjas.—La Zaidia; los amores del Conquistador; doña Teresa Gil de Vidaurer. La Trinidad; la reina doña María de Castilla. San Cristóbal; el robo de la Judería. Los demás conventos de religiosas. Cap. XXII.—Colegios eclesiásticos y Congregaciones.—Colegio de Corpus-Christi ó del Patriarca. Otros colegios. La Compañía; la Purísima de Joanes. Las Escuelas Pías; el pozo Arolas. Leyenda de la Virgen de Monte-Olivete.

Cap. XIX.—Comunidades religiosas.—Las Ordenes militares.—Las Ordenes militares en Valencia. Los caballeros Templarios y los de Montesa; iglesia y convento del Templo. Los caballeros de Hospital y su convento de San Juan. Los de Santiago y Calatrava. Iglesia de San Juan. Los de Pascual, mártir valenciano. Los mercedarios; San Pedro Pascual, mártir valenciano. Cap. XX.—Conventos de frailes.—Primeras comunidades después de la reconquista. Franciscanos; convento de San Juan de Perusia y San Pedro de Sarcón; el convento de San Francisco. Convento de Santo Domingo; San Vicente Ferrer y San Luis Bertran. Capillas de San Vicente Ferrer y del Rey y del Carmen. Comunidades y conventos de fundación posterior. Cap. XXI.—Conventos de monjas.—La Zaidia; los amores del Conquistador; doña Teresa Gil de Vidaurer. La Trinidad; la reina doña María de Castilla. San Cristóbal; el robo de la Judería. Los demás conventos de religiosas. Cap. XXII.—Colegios eclesiásticos y Congregaciones.—Colegio de Corpus-Christi ó del Patriarca. Otros colegios. La Compañía; la Purísima de Joanes. Las Escuelas Pías; el pozo Arolas. Leyenda de la Virgen de Monte-Olivete.

Cap. XIX.—Comunidades religiosas.—Las Ordenes militares.—Las Ordenes militares en Valencia. Los caballeros Templarios y los de Montesa; iglesia y convento del Templo. Los caballeros de Hospital y su convento de San Juan. Los de Santiago y Calatrava. Iglesia de San Juan. Los de Pascual, mártir valenciano. Los mercedarios; San Pedro Pascual, mártir valenciano. Cap. XX.—Conventos de frailes.—Primeras comunidades después de la reconquista. Franciscanos; convento de San Juan de Perusia y San Pedro de Sarcón; el convento de San Francisco. Convento de Santo Domingo; San Vicente Ferrer y San Luis Bertran. Capillas de San Vicente Ferrer y del Rey y del Carmen. Comunidades y conventos de fundación posterior. Cap. XXI.—Conventos de monjas.—La Zaidia; los amores del Conquistador; doña Teresa Gil de Vidaurer. La Trinidad; la reina doña María de Castilla. San Cristóbal; el robo de la Judería. Los demás conventos de religiosas. Cap. XXII.—Colegios eclesiásticos y Congregaciones.—Colegio de Corpus-Christi ó del Patriarca. Otros colegios. La Compañía; la Purísima de Joanes. Las Escuelas Pías; el pozo Arolas. Leyenda de la Virgen de Monte-Olivete.

Cap. XIX.—Comunidades religiosas.—Las Ordenes militares.—Las Ordenes militares en Valencia. Los caballeros Templarios y los de Montesa; iglesia y convento del Templo. Los caballeros de Hospital y su convento de San Juan. Los de Santiago y Calatrava. Iglesia de San Juan. Los de Pascual, mártir valenciano. Los mercedarios; San Pedro Pascual, mártir valenciano. Cap. XX.—Conventos de frailes.—Primeras comunidades después de la reconquista. Franciscanos; convento de San Juan de Perusia y San Pedro de Sarcón; el convento de San Francisco. Convento de Santo Domingo; San Vicente Ferrer y San Luis Bertran. Capillas de San Vicente Ferrer y del Rey y del Carmen. Comunidades y conventos de fundación posterior. Cap. XXI.—Conventos de monjas.—La Zaidia; los amores del Conquistador; doña Teresa Gil de Vidaurer. La Trinidad; la reina doña María de Castilla. San Cristóbal; el robo de la Judería. Los demás conventos de religiosas. Cap. XXII.—Colegios eclesiásticos y Congregaciones.—Colegio de Corpus-Christi ó del Patriarca. Otros colegios. La Compañía; la Purísima de Joanes. Las Escuelas Pías; el pozo Arolas. Leyenda de la Virgen de Monte-Olivete.

Cap. XIX.—Comunidades religiosas.—Las Ordenes militares.—Las Ordenes militares en Valencia. Los caballeros Templarios y los de Montesa; iglesia y convento del Templo. Los caballeros de Hospital y su convento de San Juan. Los de Santiago y Calatrava. Iglesia de San Juan. Los de Pascual, mártir valenciano. Los mercedarios; San Pedro Pascual, mártir valenciano. Cap. XX.—Conventos de frailes.—Primeras comunidades después de la reconquista. Franciscanos; convento de San Juan de Perusia y San Pedro de Sarcón; el convento de San Francisco. Convento de Santo Domingo; San Vicente Ferrer y San Luis Bertran. Capillas de San Vicente Ferrer y del Rey y del Carmen. Comunidades y conventos de fundación posterior. Cap. XXI.—Conventos de monjas.—La Zaidia; los amores del Conquistador; doña Teresa Gil de Vidaurer. La Trinidad; la reina doña María de Castilla. San Cristóbal; el robo de la Judería. Los demás conventos de religiosas. Cap. XXII.—Colegios eclesiásticos y Congregaciones.—Colegio de Corpus-Christi ó del Patriarca. Otros colegios. La Compañía; la Purísima de Joanes. Las Escuelas Pías; el pozo Arolas. Leyenda de la Virgen de Monte-Olivete.

Cap. XIX.—Comunidades religiosas.—Las Ordenes militares.—Las Ordenes militares en Valencia. Los caballeros Templarios y los de Montesa; iglesia y convento del Templo. Los caballeros de Hospital y su convento de San Juan. Los de Santiago y Calatrava. Iglesia de San Juan. Los de Pascual, mártir valenciano. Los mercedarios; San Pedro Pascual, mártir valenciano. Cap. XX.—Conventos de frailes.—Primeras comunidades después de la reconquista. Franciscanos; convento de San Juan de Perusia y San Pedro de Sarcón; el convento de San Francisco. Convento de Santo Domingo; San Vicente Ferrer y San Luis Bertran. Capillas de San Vicente Ferrer y del Rey y del Carmen. Comunidades y conventos de fundación posterior. Cap. XXI.—Conventos de monjas.—La Zaidia; los amores del Conquistador; doña Teresa Gil de Vidaurer. La Trinidad; la reina doña María de Castilla. San Cristóbal; el robo de la Judería. Los demás conventos de religiosas. Cap. XXII.—Colegios eclesiásticos y Congregaciones.—Colegio de Corpus-Christi ó del Patriarca. Otros colegios. La Compañía; la Purísima de Joanes. Las Escuelas Pías; el pozo Arolas. Leyenda de la Virgen de Monte-Olivete.

Cap. XIX.—Comunidades religiosas.—Las Ordenes militares.—Las Ordenes militares en Valencia. Los caballeros Templarios y los de Montesa; iglesia y convento del Templo. Los caballeros de Hospital y su convento de San Juan. Los de Santiago y Calatrava. Iglesia de San Juan. Los de Pascual, mártir valenciano. Los mercedarios; San Pedro Pascual, mártir valenciano. Cap. XX.—Conventos de frailes.—Primeras comunidades después de la reconquista. Franciscanos; convento de San Juan de Perusia y San Pedro de Sarcón; el convento de San Francisco. Convento de Santo Domingo; San Vicente Ferrer y San Luis Bertran. Capillas de San Vicente Ferrer y del Rey y del Carmen. Comunidades y conventos de fundación posterior. Cap. XXI.—Conventos de monjas.—La Zaidia; los amores del Conquistador; doña Teresa Gil de Vidaurer. La Trinidad; la reina doña María de Castilla. San Cristóbal; el robo de la Judería. Los demás conventos de religiosas. Cap. XXII.—Colegios eclesiásticos y Congregaciones.—Colegio de Corpus-Christi ó del Patriarca. Otros colegios. La Compañía; la Purísima de Joanes. Las Escuelas Pías; el pozo Arolas. Leyenda de la Virgen de Monte-Olivete.

Cap. XIX.—Comunidades religiosas.—Las Ordenes militares.—Las Ordenes militares en Valencia. Los caballeros Templarios y los de Montesa; iglesia y convento del Templo. Los caballeros de Hospital y su convento de San Juan. Los de Santiago y Calatrava. Iglesia de San Juan. Los de Pascual, mártir valenciano. Los mercedarios; San Pedro Pascual, mártir valenciano. Cap. XX.—Conventos de frailes.—Primeras comunidades después de la reconquista. Franciscanos; convento de San Juan de Perusia y San Pedro de Sarcón; el convento de San Francisco. Convento de Santo Domingo; San Vicente Ferrer y San Luis Bertran. Capillas de San Vicente Ferrer y del Rey y del Carmen. Comunidades y conventos de fundación posterior. Cap. XXI.—Conventos de monjas.—La Zaidia; los amores del Conquistador; doña Teresa Gil de Vidaurer. La Trinidad; la reina doña María de Castilla. San Cristóbal; el robo de la Judería. Los demás conventos de religiosas. Cap. XXII.—Colegios eclesiásticos y Congregaciones.—Colegio de Corpus-Christi ó del Patriarca. Otros colegios. La Compañía; la Purísima de Joanes. Las Escuelas Pías; el pozo Arolas. Leyenda de la Virgen de Monte-Olivete.

VALENCIA. Sus Monumentos y Artes — Su Naturaleza é Historia.

Texto de D. TEODORO LLORENTE.—Clichés de A. García.—Grabados de Joaristi y Mariescurena.—Dibujos á pluma de J. J. Zapater y P. Llorente Cromos de J. J. Zapater.

Tomo Primero.—Un volumen de ochocientas ochenta páginas en cuarto, lujosamente encuadernado, con seis clichés fotográficos y cien dibujos á pluma hechos ex-profeso para esta publicación. La obra constará de dos tomos.

INDICE DE MATERIAS DEL TOMO I.

Capítulo I.—Valencia. Ojeada geográfica.—Paso del Ebro y entrada en el reino de Valencia. Ojeada geográfica: el litoral, las montañas, las llanuras, los rios. Constitución geológica. Excelencias del país. Sus producciones. Formación y límites del reino de Valencia. Caracter social y aspecto artístico.

Cap. II.—Ojeada histórica. Edad antigua.—Tiempos prehistóricos. Restos de la Edad de Piedra. Tiempos protohistóricos. Los iberos, pobladores de la España Oriental. Ilercavonia, Edetanis, Contestania. Colonias fenicias y griegas. Tiempos históricos. Conquista cartaginesa; Sagunto. Conquista romana. Fundación de Valencia. Conquista romana. Comienzos del cristianismo: San Vicente Mártir.

Cap. III.—Monarquía visigoda y dominación musulmana.—Invasión de los bárbaros. Los alanos en la Cartaginense. Valencia goda. Primeros obispos y monasterios. Invasión de los árabes. Teodomiro y su principado de Auzero. Valencia musulmana. Cultura árabe. Reinos de Valencia y Denia. Conquista del Cid. Conquista de D. Jaime de Aragón.

Cap. IV.—El reino de Valencia en la época foral.—Organización del reino. Los fueros de D. Jaime I. Oposición de la nobleza aragonesa. Guerras de la Unión. Triunfo de D. Pedro IV. Expulsión de la dinastía de Barcelona. El Parlamento de Caspe y San Vicente Ferrer. D. Alfonso V. Florecimiento de Valencia en el siglo XV. La Germania. Expulsión de los moros. Expulsión de los moriscos. El Patriarca Rivera y su época. Decadencia de las Cortes valencianas.

Cap. V.—El reino de Valencia bajo la dinastía de Borbón.—La guerra de Sucesión. Triunfo de Felipe V. Abolición de los Fueros. Valencia en el siglo XVIII. Guerra de la Independencia; el grito del "¡Pallete!", defensa de la Puerta de Cuarte y derrota de Moreay. Fin de la reseña histórica. Los valencianos de hoy.

Cap. VI.—De Vinaza a Castellón.—Vinaza y Benicarló. Peñíscola; su antigüedad; el Papa Luna. Alcalá de Gisbert, Torrelblanca y Oropesa. El Desierto de las Palmas.

Cap. VII.—Castellón y su Plana.—Castellón; su historia; su Iglesia Mayor. Ribalta. La leyenda de San Guillem. Los narrajes de la Plana. Villareal de los Infantes; San Pascual Bailón. Burriana, su asedio por el rey D. Jaime; el historiador Viciana. Almenara; el templo de Venus; la rota de los agermanados.

Cap. VIII.—El Bajo Maestrazgo.—El Maestrazgo. Apuntes orográficos. Recuerdos de la guerra civil. Tipos y caracteres de estos montañeses. Carretera de Morrela. Fábrica de loza de la Aleora. Arco romano de Cabanes. San Mateo. Orden militar de Nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama. Los asedios de San Mateo. La Virgen de los Angeles. La de la Salud. La de Valliyana.

Cap. IX.—Morella y el Alto Maestrazgo.—Situación y aspecto de Morella. Su historia. D. Blasco de Alagón y el rey D. Jaime I. La iglesia arciprestal. El castillo. Ruinas romanas del Forcall. El monasterio de Bonifazi.